





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021

Expediente: OIC/SGIRPC/D/0038/2019

Oficio: SCG/OICSGIRPC/JUDI/0003/2021

DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL

DE RIEGGOS Y PROTECCIÓN CIVIL E

LERZO

(3-ENZO

OFICIALÍA DE PARTES

En seguimiento a la investigación realizada dentro del expediente indicado al rubro, derivado de presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y en atención a su oficio SGIRPC/SPC/DGVCD/0219/2020, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, a través del cual informó:

"... Por lo anterior, le informo que a través de los oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/0158/2020 y SGIRPC/SPC/DGVCD/0168/2020 ambos de fecha 23 de enero de 2020, dirigidos a la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora respectivamente, en los cuales se solicitó que envíen en un término de dos días hábiles contados a partir de la recepción de los oficios mencionados, el calendario anual de cursos, talleres y/o diplomados para la Elaboración de Programas Internos y Especiales de Mediano y Alto Riesgo, Análisis y Reducción de Riesgos, así como Estudios de Riesgo-Vulnerabilidad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Asimismo, le informo que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de ambas instituciones, sin embrago, una vez recibida dicha información en ésta Dirección General, se darán a conocer los calendarios remitidos a través de los medios con los que cuenta ésta Secretaría...".

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 y 9, fracción II, 10, 90, 91 y 94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 28, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 269, fracciones V y VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta Unidad Departamental de Investigación, la atención brindada a los oficios SGIRPC/SPC/DGVCD/0158/2020 y





GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

SGIRPC/SPC/DGVCD/0168/2020 ambos de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, dirigidos a la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora respectivamente, así mismo deberá informar si durante el año 2020, la citada Facultad y el Instituto impartieron cursos, talleres y/o diplomados para la elaboración de Programas Internos y Especiales de Mediano y Alto Riesgo, Análisis y Reducción de Riesgos, así como Estudios de Riesgo-Vulnerabilidad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y si dicha información fue dada a conocer en el portal de la Secretaría, debiendo remitir copia certificada de la documentación soporte, del informe que se sirva rendir.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA HÉRNÁNDEZ RAMÍREZ Jefa de la Unidad Departamental de

INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL